

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

**INFORME N° 001-2020-FEP-IP**

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

**TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020**



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0824-2021

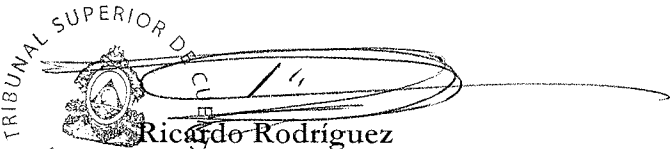
Abogado  
**José Noé Cortes Moncada**  
Secretario Ejecutivo  
Instituto de la Propiedad (IP)  
Su Oficina

**Señor Secretario Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe N° **001-2020-FEP-IP**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

  
**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



0000002



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

|                         |   |
|-------------------------|---|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN   | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN   | 1 |

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

|              |   |
|--------------|---|
| ANTECEDENTES | 2 |
|--------------|---|

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

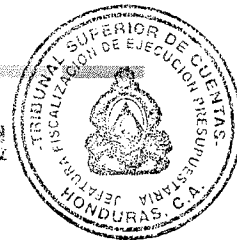
|                                                |   |
|------------------------------------------------|---|
| 1. MARCO LEGAL                                 | 3 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS        | 6 |
| 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL    | 8 |

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

|              |    |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 10 |
|--------------|----|



000000



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

##### Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

##### Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño del Instituto de la Propiedad al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman del Plan Operativo Anual, y el Presupuesto de Egresos aprobado.





000005



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*





000000



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Instituto de la Propiedad (IP), fue creado por Decreto Legislativo N° 82-2004, como una institución con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia técnica, administrativa y financiera: es la encargada de prestar servicios para otorgar seguridad jurídica a los titulares de propiedad de bienes muebles, inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional de forma permanente.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional del Instituto de la Propiedad (IP) es la Institución del Estado que otorgar títulos de la propiedad de bienes muebles, inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional de forma permanente, expedita, transparente y equitativa.

La planificación operativa del IP correspondiente al período fiscal 2019 se formuló con base en los objetivos institucionales siguientes:

##### Objetivos estratégicos:

1. Mejorar el acceso a la tierra con el fin de reducir los conflictos sobre la tenencia de la tierra a través de mecanismo de regulación por causa de necesidad pública.
2. Disminuir los tiempos de respuesta de los registros de propiedad de bienes muebles, inmuebles e intelectuales para consolidar la seguridad jurídica a nivel de todo el país.

##### Objetivos operativos:

1. Entregar Títulos de Propiedad a nivel nacional.
2. Emitir Planos y Constancias Catastrales a nivel nacional.
3. Emitir Resoluciones de Registro de Propiedad a nivel nacional.
4. Emitir Resoluciones de Registro de Propiedad Intelectual a nivel nacional.

Los objetivos anteriormente planteados se presentaron vinculados la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se presentó alineado con el Objetivo N° 2: *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”*; orientando sus resultados al cumplimiento de la meta 2.4: *“Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno:** Se vincula al Objetivo N° 18: *Garantizar el Estado de Derecho, con mayor acceso a la justicia y a la democracia participativa*; aportando al Resultado 18.1. Fortalecido el Estado de Derecho.





0000007



En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se determinó que por el rol institucional de prestar servicios para otorgar seguridad jurídica a los titulares de propiedad de bienes muebles, inmuebles e intelectuales, no define objetivos, resultados, productos con asignaciones presupuestarias para tales fines.

A nivel presupuestario la planificación se estructuró bajo cinco (5) programas: 1) Actividades Centrales; 2) Registro de la Propiedad; 3) Regulación Predial; 4) Propiedad Intelectual; y, 5) Registro de la Propiedad Vehicular. El programa de Actividades Centrales solamente representa actividades estrictamente de apoyo para el logro de los objetivos institucionales por lo que no tiene una producción física, de los cuatro restantes se desprenden catorce (14) productos finales.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en los registros del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SPGR).

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 |                               |             |
|------------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| INSTITUTO DE LA PROPIEDAD                |                               |             |
| Programas                                | Cantidad de Productos finales | % Ejecución |
| Registro de la Propiedad                 | 2                             | 101%        |
| Regulación Predial                       | 1                             | 100%        |
| Propiedad Intelectual                    | 8                             | 98%         |
| Registro de la Propiedad Vehicular       | 3                             | 98%         |
| <b>Promedio General de Ejecución</b>     |                               | <b>99%</b>  |

Fuente: elaboración propia con datos del POA del IP

Sobre los resultados obtenidos se presentan las siguientes acotaciones:

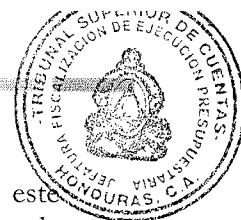
**Programa: Registro de la Propiedad:** mediante este programa se administra, emiten y custodian los registros de propiedad inmueble, mercantil y catastro, a fin de garantizar la seguridad jurídica. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- Se emitieron 3,146 Certificados Catastrales, reporta un cumplimiento de 93%.
- Se emitieron 357,234 Resoluciones Registrales Inmuebles; corresponde a la producción y procesamiento de las solicitudes inscritas y denegadas, presentadas por los usuarios, agrupadas según el tipo de registro catastral: de tipo Civil y Mercantil. Su cumplimiento fue de 109%.

**Programa: Regulación Predial:** Por medio de este programa se ejecutan los mecanismos de legalización de tierras a nivel nacional, como ser: Consolidación de derechos; Presunción de domicilio útil; Necesidad pública y prescripción. El resultado de su único producto final fue **11,844 Títulos de Propiedad**, donde se beneficiaron a 6,154 mujeres; 5,054 hombres. Su cumplimiento fue de 118%.



000008



Para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%, considerando que su ejecución depende de una demanda externa de los servicios que provee este Instituto.

**Programa: Propiedad Intelectual:** Con este programa se administra, emiten y custodian los dos tipos de registros de propiedad intelectual, siendo estos, propiedad Industrial y los de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Su quehacer involucra las relaciones que el país tiene con el resto del mundo en función de la observancia y cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de protección de los Derechos de Propiedad Intelectual, creando un ambiente de seguridad jurídica, mayor confianza en los inversionistas nacionales y extranjeros.

Sus ocho (8) productos finales reportan haber entregado a los usuarios:

- **Una Acreditación de firma electrónica:** Corresponde a los números de certificados o títulos otorgados a las Autoridades Certificadoras. Se logró acreditar una nueva empresa Prestadora de Servicio de Certificación. Su grado de cumplimiento fue del 100%
- **Se emitieron 6,162 Certificados de marcas,** la mayoría de las solicitudes de estos certificados son de procedencia extranjera y la demanda se ve afectada por diferentes factores macroeconómicos. Su cumplimiento fue de un 95%.
- **Se extendieron 6,869 Certificados de actuaciones derivadas,** es un certificado, certificación o constancia, mediante el cual se acredita la inscripción de una actuación posterior al registro original de la marca y puede ser para postergar la vida de la marca, afectar o modificar algunos de los datos legales contenidos en el registro, no se cumplió en su totalidad su ejecución, ya que el usuario no cumplió con los requerimientos mínimos establecidos en la Ley de propiedad industrial. Cumplimiento de 91%.
- **Se emitieron 145 Certificados y Resoluciones de Patentes,** que concede el Estado para la protección de una invención, la que proporciona derechos exclusivos, el cumplimiento de este producto depende de condiciones externas por demandas de los usuarios. El cumplimiento de este producto fue de 122%.
- **Se emitieron 1,025 Resoluciones legales de marcas,** que permite diferenciar los productos y servicios de una empresa de los de otra, la ejecución de este producto depende de condiciones externas por demandas de los usuarios. El cumplimiento de este producto fue de 134%.
- **Se extendieron 195 Certificados de Derecho de Autor,** que corresponden a los derechos morales y patrimoniales que tienen los creadores sobre sus obras literarias y artísticas, la ejecución de este producto está vinculado directamente con demandas de servicios. El cumplimiento de este producto fue de 120%.
- **Se dieron 33 Asesorías técnicas** a grupos indígena, MIPYMES y al personal técnico y usuarios de los Centros de apoyo a la tecnología y la innovación (Cati's) en materia de propiedad intelectual, la ejecución de este producto depende de condiciones externas por demandas de los usuarios, Su cumplimiento fue de 127%.







0000009



- **Se dio 100% Asesoría técnica en materia de propiedad intelectual y firma electrónica** brindada a 52 solicitudes de instituciones educativas, públicas y privadas. El cumplimiento de este producto fue de 100%.

Para los fines de la calificación de eficacia del POA, se estableció en 100% de ejecución de los siguientes productos finales: “Certificados y Resoluciones de Patentes”; “Resoluciones legales de marcas”; “Certificados de Derecho de Autor”; y, “Asesorías técnicas”, considerando que su ejecución depende de una demanda externa de los servicios que provee este Instituto.

**Programa: Registro de la Propiedad Vehicular:** Por medio de este programa se registra, identifica y controlan todos los movimientos que afecten el estado de cada uno de los vehículos que circulan en el país, estos movimientos son: Cambios de Propietario, Cambios de Placa, Cambios físicos, Bloqueos, Desbloques, Descargos, etc. Los resultados de tres (3) productos finales fueron:

- **Se entregaron 4,116 Certificados de Propiedad Vehicular:** Su cumplimiento fue de 104%.
- **Se entregaron 385,538 placas a Propietarios de vehículos.** El porcentaje de ejecución muestra un 94%.
- **Se entregaron 1,918,397 Comprobantes de Pago a los Propietarios de Vehículos.** El porcentaje de ejecución fue por 96%.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de egresos aprobado al Instituto de la Propiedad para el ejercicio fiscal 2019, fue por 497.4 millones de Lempiras, financiados con Recursos Propios provenientes de la prestación de diferentes servicios para la seguridad jurídica de los bienes muebles, inmuebles e intelectuales. La recaudación se efectúa por medio del “Fideicomiso Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras”, y del “Fideicomiso Registro de la Propiedad Vehicular”. Este presupuesto aprobado presenta un incremento del 9.3% en relación con el monto aprobado en el ejercicio fiscal 2018.

El presupuesto de gastos se incrementó en forma neta por 25.2 millones de Lempiras, quedando un presupuesto definitivo de 522.6 millones de Lempiras, estas modificaciones fueron las siguientes:

- Incorporación de 51.0 millones de Lempiras para gastos de los proyectos Catastro-Titulación de la Dirección General de Registro, fueron financiados por el cobro de Tarifas Catastrales y por remanentes del ejercicio fiscal 2018.
- Disminución de 25.8 millones de Lempiras en diferentes objetos del gasto, provocadas por el recorte presupuestario derivado del Decreto Ejecutivo PCM-036-2019 (16.5 millones de Lempiras); y por la reprogramación del proyecto Catastro-Titulación de la Dirección General de Registro (9.3 millones de Lempiras).





000010



A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, por grupo de gasto con base en los registros internos de la institución:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERÍODO 2019 |                       |                        |                       |                    |                |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| INSTITUTO DE LA PROPIEDAD                                 |                       |                        |                       |                    |                |
| (Valor en Lempiras)                                       |                       |                        |                       |                    |                |
| GRUPO                                                     | PRESUPUESTO APROBADO  | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % DE PARTICIPACIÓN | % DE EJECUCIÓN |
| Servicios Personales                                      | 356,587,625.00        | 371,956,588.24         | 367,039,341.92        | 75.83%             | 99%            |
| Servicios no Personales                                   | 107,820,331.00        | 99,315,782.35          | 81,970,492.10         | 16.93%             | 83%            |
| Materiales y Suministros                                  | 16,022,264.00         | 19,069,119.26          | 13,009,873.16         | 2.69%              | 68%            |
| Bienes Capitalizables                                     | 16,502,269.00         | 31,810,278.19          | 21,818,865.28         | 4.51%              | 69%            |
| Transferencias y Donaciones                               | 480,000.00            | 480,000.00             | 197,454.67            | 0.04%              | 41%            |
| <b>TOTALES</b>                                            | <b>497,412,489.00</b> | <b>522,631,768.04</b>  | <b>484,036,027.13</b> | <b>100%</b>        | <b>93%</b>     |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del IP

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor proporción del gasto se destinó al pago de salarios básicos y sus colaterales del personal y al pago de diversos servicios para la operatividad de la institución como ser: Servicios públicos; alquiler de internet; gastos de seguro; pasajes y viáticos nacionales, ceremoniales y protocolos, siendo lo anterior coherente con el rol del Instituto.

Los gastos por Transferencias corresponden al pago de cuotas ordinarias a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **38.5 millones de Lempiras**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se identificó lo siguiente:

**Los montos que a continuación se describen, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados.**

- **L 17.3 millones**, asignados al grupo del gasto Servicios no Personales, siendo los objetos más relevantes los gastos judiciales con 4.6 millones de Lempiras, su ejecución depende de los procesos judiciales en contra del Instituto; Alquileres de edificios con 2.3 millones de Lempiras, no fueron ejecutados debido a que se consideró el traslado de oficinas al Centro Cívico Gubernamental.
- **L 10.0 millones**, disponibles en el grupo del gasto Bienes Capitalizables, siendo los objetos más relevantes los; Equipo de Transporte Terrestre para personas con 3.7 millones de Lempiras, se obtuvo ahorro en la compra de once (11) vehículos, mediante proceso de catálogo electrónico y por falta de oferentes en la adquisición de un busito; Equipo de Señalamiento con 3.6 millones de Lempiras, no se ejecutó en su totalidad, debido a procesos de compras no finalizados por el Departamento de Adquisiciones al finales del periodo.
- **L 6.1 millones** asignados al grupo del gasto Materiales y Suministros, no se ejecutó en su totalidad, debido a procesos de compras no finalizados por el Departamento de Adquisiciones a finales del periodo.



000011



- **L 4.9 millones disponibles en el grupo del gasto Servicios Personales**, siendo los objetos más relevantes Compensaciones (prestaciones Laborales) con 2.3 millones de Lempiras, la ejecución de este gasto depende de la cantidad de empleados a liquidar en el año, por cesantías laborales y otros.
- **L 0.2 millones, corresponde al grupo Tránsferencias**, no ejecutado debido a que no se recibieron solicitudes de ayuda.

El análisis presupuestario se realizó conforme a los reportes internos generados por el IP, no obstante, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), no se registra los resultados de la gestión presupuestaria, debido a que actualmente no recibe fondos del Tesoro Nacional, Fondos Externos, ni Donaciones, solamente fondos propios manejados a través de Fideicomisos. Cabe mencionar que las operaciones presupuestarias, son reportadas a la Contaduría General de la República (CGR), mediante informes y ajustes contables periódicos.

#### 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto de la Propiedad en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 99% de su Plan Operativo Anual, y “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue por el 93%, prevaleciendo en la gestión institucional el equilibrio físico financiero.

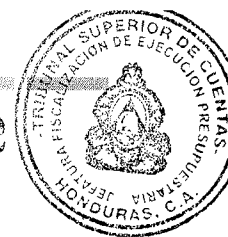
Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *“El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: *“La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”*, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA





000012



Los parámetros de calificación del desempeño institucional son los siguientes:

| EFICACIA                                               |                                                                                                                           | EFICIENCIA                                           |                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DICTÁMEN                                               | CONDICIÓN                                                                                                                 | DICTÁMEN                                             | CONDICIÓN                                                                                                                                                                                                 |
| EFICAZ                                                 | Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.                          | EFICIENTE                                            | El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.                                     |
| BUENO                                                  | Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.                                          |                                                      |                                                                                                                                                                                                           |
| ACEPTABLE                                              | Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.                                         |                                                      |                                                                                                                                                                                                           |
| INEFICAZ                                               | Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.                                           | INEFICIENTE                                          | El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA. |
| DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN | Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes | DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO | El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA. |
|                                                        |                                                                                                                           |                                                      | Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes                                                                              |

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

#### Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 del Instituto de la Propiedad (IP), se efectuó con base en información oficial y fue certificada por la Secretaría General.





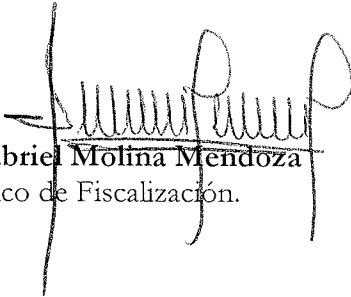
000013

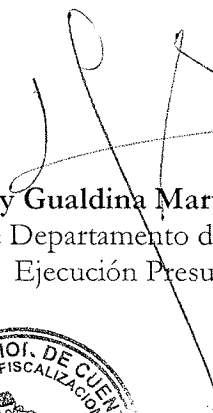


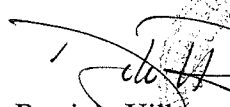
## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 del Instituto de la Propiedad, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 99%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 93%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y servicios finales entregados en materia de seguridad jurídica a los titulares de propiedad de bienes muebles, inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional de forma permanente.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que está contribuyendo a alcanzar sus objetivos de *Mejorar el acceso a la tierra con el fin de reducir los conflictos sobre la tenencia de la tierra a través de mecanismo de regulación por causa de necesidad pública*, ya que entre los logros están, que se emitieron 3,146 Certificados Catastrales (93%); se entregaron de 11,844 Títulos de Propiedad, y 4,116 Certificados de Propiedad Vehicular entregados (104%)
4. El grado de ejecución de presupuesto de gasto fue del 93%, (484.0 millones de Lempiras), se efectuó con base a registros internos de la institución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 38.5 millones de Lempiras, del cual, la mayor parte no se ejecutó debido a procesos de compras no finalizados al final del año.

  
Sergio Gabriel Molina Mendoza  
Técnico de Fiscalización.

  
Fany Gualdina Martínez Canales  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

  
Dulce Patricia Villanueva Rodas  
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.

